

RESOLUCIÓN 32/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de marzo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL24/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

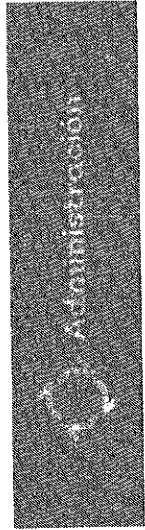
- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0479/2023**, de fecha 13 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL24/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Con fecha 06 de marzo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 30/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL24/2/2023**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de marzo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL24/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 07 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

- 6.- Con fecha 13 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)		CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)		CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)		CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite		CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).		CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).		CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".		CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".		CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).		CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).		CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).		CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.		CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SSE/DGA/DRMSG/582/2023 de fecha 14 del mes de marzo del año 2023, validado por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PROG.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	PIEZA	94,840.00	AGUA PURIFICADA- 2211 EN GARRAFON DE 20 LITROS PARA DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023	SI CUMPLE	
2	PIEZA	24,780.00	AGUA PURIFICADA- 2214 EN GARRAFON DE 20 LITROS PARA DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023	SI CUMPLE	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.		
				P. U.	P. TOTAL	
1	PIEZA	94,840.00	AGUA PURIFICADA 2211 EN GARRAFON DE 20 LITROS	\$ 26.30	\$ 2,494,292.00	
2	PIEZA	24,780.00	AGUA PURIFICADA 2214 EN GARRAFON DE 20 LITROS	\$ 26.30	\$ 651,714.00	
				SUBTOTAL:	\$ 3,146,006.00	
				I.V.A.:	\$0.00	
				GRAN TOTAL:	\$ 3,146,006.00	

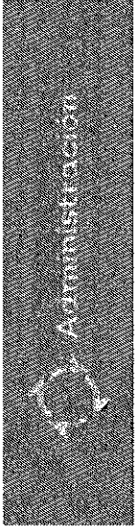
El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V., por un monto mínimo de \$1,258,402.40 M.N. (un millón doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 40/100 moneda nacional), grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y hasta por un monto máximo de \$3,146,006.00 M.N. (tres millones ciento cuarenta y seis mil seis pesos 00/100 moneda nacional), grava I.V.A.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a los precios unitarios señalados en la presente resolución y la cantidad de garrafrones efectivamente solicitados y entregados; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de marzo del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

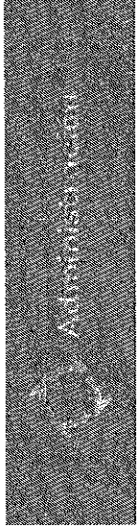
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

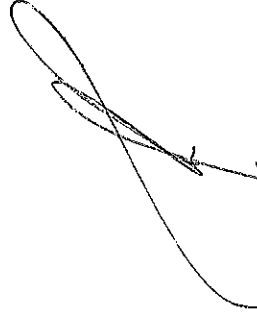
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

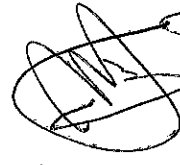
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

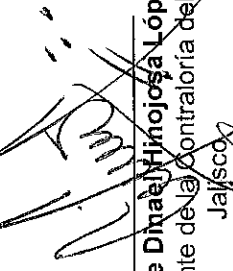
C. Armángo Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

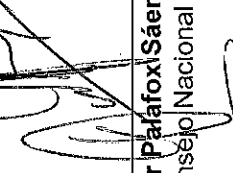


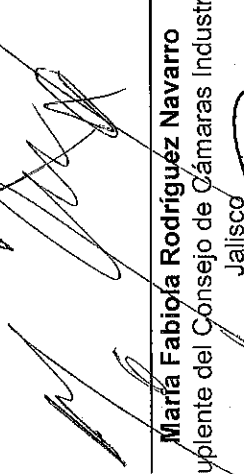
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

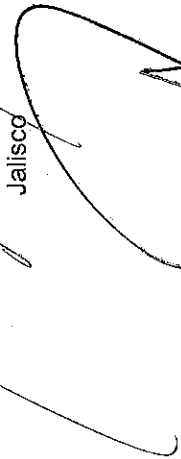

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

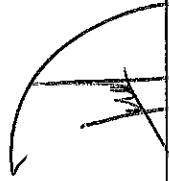

Lic. Jorge Dinaelino José López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL24/2/2023** con
concurancia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20
LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.